



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DTO. DE TESORERÍA - SECCIÓN DECLARACIÓN JURADA



CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

*Pautas a tener en cuenta para la Declaración Jurada, en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría General de la Republica N° 711/2018; tiempo estimado por la Contraloría General de la República hasta el 29 de marzo de 2019.*



Comunicación  
Interna



## COMUNICADO

A todos los funcionarios Docentes, No Docentes, Asistenciales y Administrativos de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, se pone a conocimiento:

Que, en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría General de la República N° 711/2018 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

Y considerando que, el Artículo 283 inciso 6) de la Constitución Nacional establece: **"DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES. La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los funcionarios formulen al cesar en ellos..."**

Por tanto, se solicita a los funcionarios de la FCM-UNA a realizar la declaración jurada de bienes, teniendo en cuenta que el mismo es un deber como ciudadano y funcionario público.

Al respecto, se informa que la Sección de Declaración Jurada de la FCM-UNA se encuentra al servicio de los funcionarios para la realización de la misma dentro del tiempo establecido, hasta el **29 de marzo de 2019**.

**Horario: 07:00 a 13:00 hs**  
**Lugar de la oficina: 3er Piso Edificio UPA.**

**Obs.** Los funcionarios **que no cumplan** con este requisito pasado el plazo establecido, **los salarios serán retenidos automáticamente**

Lic. **Noelia Duarte**, Jefa  
Departamento de Tesorería



Mgter. **Graciela Bispo**, Directora  
Dirección de Administración y Finanzas



Lic. **Gustavo Duarte**, Jefe  
Sección de Declaración Jurada



Unidad de Comunicación Interna – DCI/DTI

Elab por:

Lic. Verónica Ojassu  
Unidad de Comunicación Int





*A los Docentes, Médicos y a todos los funcionarios en general que deben realizar su Declaración Jurada por **primera vez** ; tener en cuenta:*

- Tener un correo electrónico activo (si no cuentan con correo, deben crear), para poder registrarse y crear la cuenta en la página web de la Contraloría General de República.
- Adjuntar a sus declaraciones juradas copia normal de su cédula de identidad, en caso de estar casados sin separación de bienes, deberán adjuntar también la copia de la cédula de identidad del conyugue.



- Tener como dato principal **Número de Resolución de Nombramiento y antigüedad** (para los nombrados solicitar en la Dirección de Talentos Humanos).
- Los funcionarios contratados y aquellos funcionarios que están lista de beneficiados por la Desprecarización (Administrativos y Asistenciales) deberán esperar la Resolución de Contratos y Nombramientos respectivos (desprecarizados), es decir una vez que se promulguen ambos documentos se procederá a realizar la actualización de la Declaración Jurada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.T.O. DE TESORERÍA - SECCIÓN DECLARACIÓN JURADA



- Para los Médicos Residentes se procederá a realizar la Declaración Jurada una vez que salga sus respectivas Resoluciones de confirmación.



# Atención!!

## *A los funcionarios administrativos beneficiados de la Readecuación Salarial*

Se aclara a los funcionarios administrativos beneficiados *con la Readecuación Salarial en el mes de setiembre/2018, que se utilizará los datos de la última Resolución del Rectorado, por tanto no necesitarán recurrir a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para la solicitud de los datos mencionados (Número de Resolución y Antigüedad).*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.T.O. DE TESORERÍA - SECCIÓN DECLARACIÓN JURADA



## *A los funcionarios contratados o a los que ya hayan realizado más de una vez sus Declaraciones Juradas*

Deberán acercarse con sus correspondientes **correos y contraseñas utilizados anteriormente**, a fin de actualizar sus datos o realizar la actualización por cuenta propia vía web para luego acercarse a la oficina de Declaración Jurada (3er piso, edificio UPA) sus respectivas constancias.



# *Importante!!!*

Aquellas personas que poseen bienes a su nombre (inmuebles y/o vehículos deberán cargar los datos que se consignan tanto en la escritura o en la cédula verde).

Para la realización de la Declaración Jurada *on line* pueden ingresar <http://www.contraloria.gov.py/>; haciendo un click en el acceso Declaración Jurada, podrán observar el «Manual del Usuario» y si cuentan con el correo electrónico activo podrán registrarse e iniciar el llenado en forma personalmente; teniendo en cuenta que la Ley así lo exige y así evitar la larga espera.





En caso de que procedan a realizarlo personalmente, se deberá imprimir una copia de la declaración (si es primera vez) y posteriormente acercar a la oficina de Declaración Jurada (3er. piso edificio UPA);

Si se realizó más de una vez la Declaración Jurada, solo deberá imprimir la constancia y acercar a dicha oficina de igual manera.

*«Es muy importante que tanto para la gente que hace por primera vez como para los que ya han hecho anteriormente, acercar sus constancias a la oficina de Declaración Jurada para su remisión a la Contraloría General de la República».*